

**BASES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE LOS
SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD AÑO 2023**

CÓDIGO DE PROCESO DE SELECCIÓN: 2022 0208

I.- GENERALIDADES.

El presente documento contiene las Bases Generales del Proceso de Selección de **02 Médicos Cirujanos** que ingresarán a la Institución como Oficiales de los Servicios del Escalafón de Sanidad.

II.- PERFIL DEL OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE SANIDAD.

El Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad brinda atención y/o asistencia médica preventiva y curativa al personal activo, correspondiente a la Unidad o Repartición de desempeño, así como al resto de los beneficiarios del Sistema de Salud Naval, en tiempo de paz, crisis y catástrofe a nivel nacional o en Misiones de Paz en el extranjero, gestionando eficientemente los recursos bajo su responsabilidad, asesorando al mando en su ámbito de desempeño y dando cumplimiento a las orientaciones programáticas dispuestas.

A.- Principales Funciones:

- 1.- Atender desde una perspectiva preventiva o curativa al personal de la Institución y a los beneficiarios del Sistema de Salud Naval, en los distintos niveles de atención de las Unidades Ejecutoras.
- 2.- Gestionar y administrar el servicio a su cargo, tanto desde el punto de vista sanitario como de los recursos humanos, materiales y técnicos bajo su mando y responsabilidad.
- 3.- Participar activamente en las actividades operativas institucionales, en tierra o a bordo de unidades a flote, tanto en Chile como en el exterior, cumpliendo el rol dispuesto por la Institución como Oficial de Sanidad.
- 4.- Asesorar al mando en el ámbito de su competencia.

B.- Tareas adicionales:

- 1.- Participar en operativos de atención y apoyo a la civilidad cuando sea requerido.
- 2.- Participar en las capacitaciones que la Institución defina según los grados, tales como Cursos de Adoctrinamiento para Oficiales de los Servicios, de Atención de Trauma Pre-Hospitalarios, de Heridos en Combate, de Gestión en Salud y de Informaciones, entre otros.

C.- Descripción del desarrollo de la tarea principal:

- 1.- En el ámbito operativo:
El Oficial de Sanidad se desempeñará principalmente en actividades operativas institucionales, tanto terrestre como en unidades a flote, brindando atención y/o asistencia médica preventiva y curativa.
- 2.- En el ámbito técnico:
En el grado de Oficial Subalterno se desempeñará principalmente en actividades clínicas del nivel primario del Sistema de Salud Naval y podrá realizar actividades de administración y gestión de la misma, pudiendo desempeñarse como Jefe del Policlínico Médico-Dental.

En el grado de Oficial Jefe atenderá clínicamente en su especialidad a beneficiarios del Sistema de Salud Naval. Además, podrá administrar y gestionar el Servicio a su cargo, tanto desde el punto de vista asistencial como de los recursos humanos, materiales y técnicos bajo su mando y responsabilidad, en cargos de Jefe de Servicio, Jefe de División de la Dirección de Sanidad o como Subdirector Clínico o de Gestión Hospitalaria en los Hospitales Navales

- 3.- Podrán desempeñarse en jornada parcial o completa, según el cargo que se le asigne y ser trasladado a cualquier zona geográfica del país, conforme a los requerimientos y necesidades institucionales.

D.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:

El Oficial de Sanidad deberá tener las siguientes competencias conductuales para el desarrollo de sus funciones:

- 1.- Liderazgo y dirección de equipos.
- 2.- Adaptabilidad al cambio.
- 3.- Toma de decisiones, capacidad resolutive e iniciativa.
- 4.- Probidad e Integridad.
- 5.- Autocontrol.
- 6.- Trabajo en equipo.
- 7.- Compromiso organizacional.
- 8.- Responsabilidad Social.
- 9.- Orientación a resultados.

III.- INSTRUCCIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

A.- Instrucciones generales:

- 1.- La información básica del concurso será publicada en un periódico de circulación regional y las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl.
- 2.- Las personas interesadas deberán enviar por correo certificado (Correos de Chile, Chilexpress o similar) sus antecedentes de postulación, al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar, indicando el código de postulación del concurso. **NO** se recibirá documentación en forma presencial.
- 3.- Plazo de recepción de antecedentes: **desde el 03 de octubre y hasta las 12:00 hrs. del 14 de Noviembre de 2022.** Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales.
- 4.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. **La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección.** De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

- 5.- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- 7.- Se informará a los postulantes, a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- 8.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 9.- A requerimiento del postulante, la documentación será devuelta una vez finalizado el Proceso de Selección, en el Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar. Aquella documentación que no sea retirada se mantendrá en custodia por 6 meses, desde la fecha de término del proceso, siendo incinerada una vez finalizado este período.
- 10.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución como Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata y su posterior nombramiento como Oficial de los Servicios, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

B.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7. La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 10:1 con relación a las vacantes disponibles.

Esta etapa tendrá las siguientes ponderaciones de la nota final:

- **Evaluación curricular: 30%.**
- **Puntaje EUNACOM: 20%**

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal, Evaluación Práctica (Assessment Center) y Declaración de Antecedentes Personales:

Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento del postulante y evaluar si sus competencias se ajustan a las definidas en el Perfil Profesional del Oficial de Sanidad. La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

La evaluación práctica (Assessment Center) se desarrollará en el Hospital Naval "Almirante Nef", supervisada por una comisión evaluadora y tiene como propósito medir las competencias y destrezas técnicas, que se requieren de los postulantes como Oficial de Sanidad. La nota final de esta evaluación no podrá ser inferior a 4,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal y/o Evaluación Práctica, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Esta etapa tendrá las siguientes ponderaciones de la nota final:

- **Entrevista Personal: 40%.**
- **Examen Práctico ASSESSMENT CENTER: 10%.**
-

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (30%), en el Eunacom (20%), en la entrevista personal (40%) y en el examen práctico (10%). La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

Los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es con cargo al propio postulante.

Además, complementariamente a estos exámenes deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, que pueden ser realizados en forma particular en laboratorios y centros de salud privados y que serán informados oportunamente.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, emitirán la Aptitud Médica ("Apto" o "No Apto") de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada" del año 2019.

4.- Cuarta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso de selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal, para su resolución..

IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN, INHABILIDADES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A.- Requisitos de postulación:

- 1.- Ser chileno, de acuerdo a los números 1°, 2° o 3° del artículo 10° de la Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- Ser ciudadano, de acuerdo al artículo 13° de la Constitución Política de la República de Chile.
- 3.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 4.- Salud, condición física y psicológica compatibles con las exigencias de la vida militar, de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.
- 5.- **Estar en posesión del título profesional de Médico Cirujano.** Títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben estar revalidados o reconocidos en Chile de acuerdo a la legislación vigente, adjuntando dicha documentación en su postulación, a saber: Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por algún país en convenio con Chile: mediante reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Ministerio de Educación de Chile, según el convenio que corresponda. Para todos aquellos títulos o grados obtenidos en países que no poseen un convenio actual con Chile: mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile.
- 6.- Acreditar Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado.
- 7.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 8.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 9.- No estar sometido a sumario administrativo.
- 10.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- 11.- No pertenecer a partidos políticos, a organismos sindicales, ni a instituciones, organizaciones o agrupaciones cuyos principios u objetivos se contrapongan con las funciones que la Constitución Política y las leyes de la República encomiendan a las Fuerzas Armadas.
- 12.- Ser menor de 35 años a la fecha de nombramiento como Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad.
- 13.- El uso de tatuajes, piercing, expansiones o perforaciones está permitido considerando las siguientes restricciones:
 - Estos no deben quedar visibles con el uso del uniforme reglamentario, considerando tenidas con prendas de manga corta, uso de faldas y/o short.
 - Se prohíben en cualquier ubicación del cuerpo, los tatuajes sexualmente explícitos, con lenguaje vulgar, partidarios de discriminación basada en sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad de origen, los que simbolicen afiliación política o partidaria, pandillas, supremacías o grupos extremistas

o que recomienden el uso de drogas ilegales o que sean contrarios a los valores constitucionales del país o a las Fuerzas Armadas.

- Además, son causales de rechazo médico los tatuajes, piercing y/o expansiones con fecha de realización, de proceso de borrado o de reconstrucción, menores a 8 meses al momento de la evaluación médica. Esto se debe a que durante este tiempo se podrían manifestar infecciones virales complejas y de pronóstico incierto a consecuencias de esta práctica.

- 14.- En caso de tener inscripción vigente, en calidad de deudor de alimentos, en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos", de acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.389, de Noviembre de 2021, el postulante preseleccionado deberá autorizar a la Institución para efectuar las retenciones y pagos correspondientes, previo a su contratación y nombramiento.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Documentación requerida:

- 1.- Curriculum Vitae (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 3.- Fotocopia simple del Título Profesional o del Certificado de Título de **Médico Cirujano**, con nota de titulación.
- 4.- Fotocopia simple del Certificado de Grado Académico.
- 5.- Fotocopia simple de la Concentración de Notas de la carrera, otorgada por la respectiva Casa de Estudios.
- 6.- Fotocopia simple de Certificado que acredite la Calificación Médica Nacional obtenida.
- 7.- Fotocopia simple de Certificado de Ranking de Egreso de Pregrado, emitido por la institución de educación superior donde cursó la carrera.

- 8.- Fotocopia simple del Carnet de puntaje obtenido en el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).
- 9.- Fotocopia simple de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- 10.- Fotocopia simple de ayudantías, actividades docentes, trabajos de investigación científica, prácticas de atención abierta, internados y cursos de perfeccionamiento efectuados (en caso de haberlos registrado en el Curriculum Vitae).
- 11.- Fotocopia simple de la documentación que acredite experiencia laboral (en caso de haber registrado en el Curriculum Vitae).
- 12.- Fotocopia simple del certificado que acredite porcentaje de dominio de idioma (en caso de haber registrado en el Curriculum Vitae).
- 13.- Carta motivacional donde exponga su motivación para trabajar en la Institución, su interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas o competencias personales que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además los aspectos formales en la elaboración de la misma.

V.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

FASE	FECHAS
Postulación y Recepción de antecedentes.	Desde el 03 de Octubre y hasta las 12:00 hrs. del 14 de Noviembre de 2022.
Evaluación y Selección del Postulante - Evaluación de antecedentes (todos los postulantes que cumplan requisitos). - Entrevistas Personales, Examen Práctico Assessment en el Hospital Naval "Almirante Nef" y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados). - Evaluación Médico/Dental y Psicológica, (solo postulantes preseleccionados).	Del 14 al 17 de Noviembre de 2022. 05, 06, 07 y 12 de Diciembre de 2022 (en fechas que serán informadas oportunamente). 21 y 22 de Diciembre de 2022.
Finalización del Proceso	12 de Enero de 2023.
Inicio Período de Formación Básica Curso de adoctrinamiento en Escuela Naval "Arturo Prat" y período de instrucción naval práctica (como Empleado a Contrata).	Marzo de 2023.
Nombramiento como Oficial de los Servicios del Escalafón de Sanidad.	Julio de 2023.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a la planificación Institucional y necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.